



2-90.8

**RESOLUCIÓN R - No. 0208 de 2021
(20 de abril)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública No. 004 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificaciones, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Institución ordenó mediante Resolución R-No. 0197 del 12 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 004 de 2021.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 12 de abril de 2021, en la página Web de la Universidad.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas:
 1. UNIÓN TEMPORAL SMT SIGNOS CAUCA.
 2. ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO.
5. Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas, se pudo evidenciar que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, en consecuencia, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector se declare desierto el proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual No. 004 de 2021, aperturado por medio de la Resolución R-No. 0197 del 12 de abril del 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Dado en Popayán, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial